



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

143.^{er} período de sesiones

Roma, 11 y 12 de diciembre de 2024

Propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables

Signatura: EB 2024/143/R.14

Tema: 3 c) ii)

Fecha: 11 de noviembre de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para aprobación

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA vigente, incluido su renombramiento como Política de Préstamos Sostenibles del FIDA.

Preguntas técnicas:

Hernán Alvarado

Vicepresidente Adjunto y Oficial Principal de Finanzas

Departamento de Operaciones Financieras

Correo electrónico: h.alvarado@ifad.org

Malek Sahli

Oficial Principal de Financiación para el Desarrollo

Departamento de Operaciones Financieras

Correo electrónico: m.sahli@ifad.org

Para más información sobre la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA, consulte la [Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables \(EB 2018/125/R.46/Rev.1\)](#).

Índice

Resumen	ii
I. Propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA	1
II. Limitaciones de la actual Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA	2
III. Experiencia de ejecución en otras instituciones multilaterales de desarrollo	3
IV. Política de Préstamos Sostenibles del FIDA	5
V. Aplicación y modificación de los documentos básicos del FIDA	10
VI. Conclusiones y perspectivas futuras	10

Anexo

Comparación de las políticas de financiación sostenible para el desarrollo de otras instituciones de financiación del desarrollo

Resumen

1. La complejidad del panorama de la financiación para el desarrollo ha ido en aumento, en especial para los países de ingreso bajo y los mercados emergentes, que han optado por diversificar las fuentes de las que obtienen los préstamos para incorporar entre ellas a los mercados internacionales de capital y los préstamos bilaterales. Al margen de su complejidad, estos tipos de financiación no entrañan los mismos requisitos en términos de transparencia de la deuda y presentación de información que los préstamos concedidos por los bancos multilaterales de desarrollo o la asistencia oficial para el desarrollo.
2. Estos cambios han aumentado la incidencia de la deuda no notificada del sector público y han reducido la capacidad de gestión de la deuda pública de los países prestatarios, lo que ha puesto de relieve la necesidad de adoptar prácticas de endeudamiento sostenibles y de mejorar la coordinación entre los acreedores. En los últimos años, las instituciones de financiación del desarrollo han renovado su compromiso de mejorar la gestión de la deuda, la transparencia y la sostenibilidad fiscal a través de la revisión de sus políticas sobre financiación en condiciones no favorables.
3. En el transcurso del examen de mitad de período de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12), la Dirección del Fondo propuso incluir en el marco de la FIDA13 el compromiso de actualizar la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables en vigor. En el presente documento figura una actualización de dicha política, que será reemplazada en su totalidad por la Política de Préstamos Sostenibles.
4. A la hora de determinar los principios y disposiciones de esta política actualizada, el FIDA tuvo en cuenta los siguientes elementos:
 - Un amplio proceso de consultas celebrado con una serie de instituciones de financiación del desarrollo, que se sustentó en un examen inter pares llevado a cabo por el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
 - la necesidad de simplificar y armonizar las políticas y los principios básicos, sin dejar de adaptar las disposiciones para la ejecución a la realidad del FIDA;
 - el fomento de mejoras en la gestión y la transparencia de la deuda con miras a aumentar el acceso a la financiación, sin poner en riesgo la sostenibilidad financiera del FIDA ni la metodología del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS), y
 - el fomento de vínculos más fuertes entre la deuda, la gobernanza y el crecimiento económico.

Gráfico 1

Actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables y transición a la Política de Préstamos Sostenibles

Temas	Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables	Política de Préstamos Sostenibles
Objetivo y cobertura	Sobre todo, la sostenibilidad de la deuda, prestando especial atención al riesgo de financiación cruzada Países sobreendeudados o con un riesgo elevado de sobreendeudamiento y países que han participado en la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral	Aumento de la atención prestada a la sostenibilidad y la transparencia de la deuda Países que pueden optar a recibir financiación en condiciones favorables
Medidas correctivas impuestas a los prestatarios (disposiciones)	Desincentivos. Reducción del volumen o endurecimiento de las condiciones	Incentivos. La ejecución satisfactoria de una serie de medidas de política y desempeño puede facilitar el acceso a la financiación a través de un proceso de reasignación, con sujeción a la sostenibilidad financiera del FIDA
Acercamiento a los acreedores	Limitada y sin una estructura adecuada	Mejora del intercambio de información y la coordinación
Gobernanza	A través del Comité de Transición Operacional, comprendido en otro comité	Integrada en los comités operacionales existentes

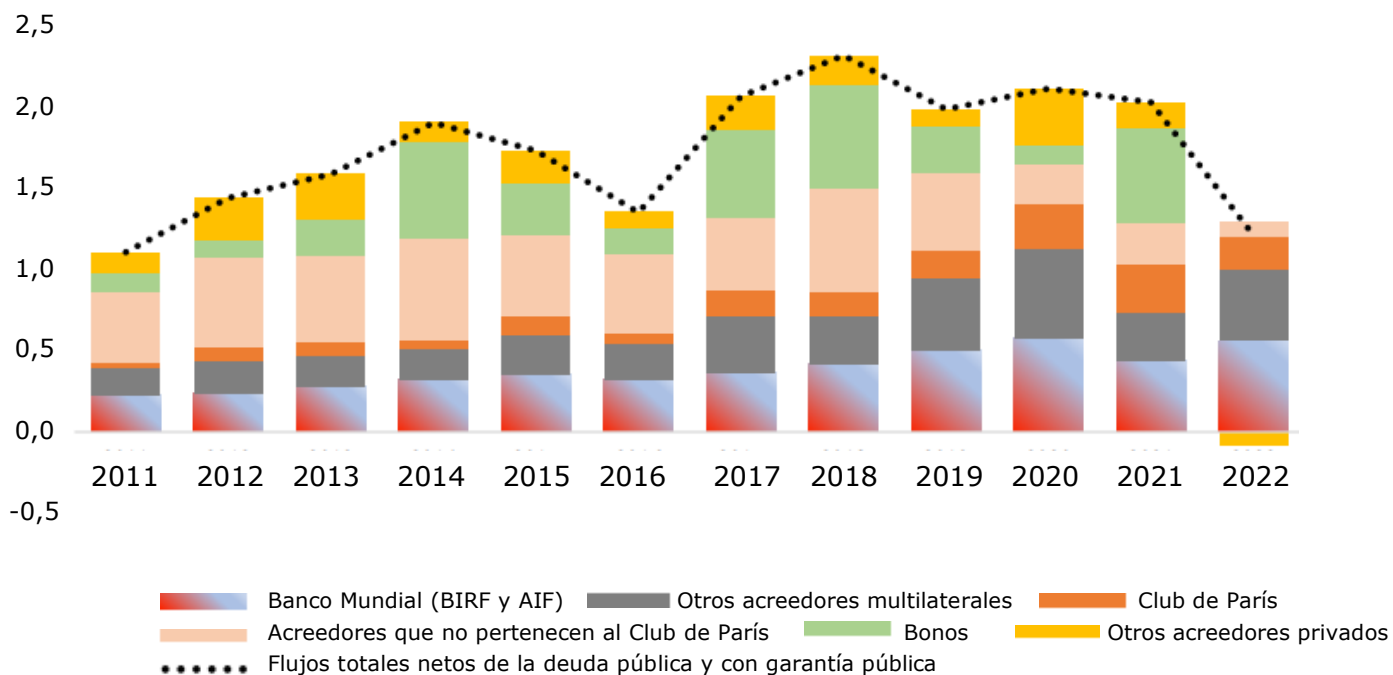
5. En el presente documento se exponen: i) una síntesis del panorama financiero en los países de ingreso bajo y los mercados emergentes; ii) un análisis de las limitaciones de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables en vigor; iii) el panorama de las políticas adoptadas por otros bancos multilaterales de desarrollo en la actualidad, y iv) la propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables.

I. Propuesta de actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables

1. En los últimos años, la complejidad del panorama de la financiación para el desarrollo ha ido en aumento. Los países de ingreso bajo y los mercados emergentes han ido obteniendo cada vez más préstamos de los mercados internacionales de capitales y de prestamistas bilaterales (tanto públicos como privados). Entre 2010 y 2022, la proporción de este tipo de préstamos en relación con la deuda pública y con la deuda con garantía pública como porcentaje de la deuda externa de los mercados emergentes o de los países de ingreso bajo aumentó del 22 % al 45 %. Además, este aumento se produjo de forma paralela a la disminución de la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo y la asistencia oficial para el desarrollo. Otras tendencias recientes consisten en el incremento de los costos de financiación y el aumento de las crisis mundiales.

Gráfico 1

Flujos netos que reciben los países que pueden optar a los recursos de los bancos multilaterales de desarrollo en condiciones favorables, desglosados por tipo de acreedor y expresados como porcentaje del PIB total



Fuente: Base de Datos de la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Sistema de Notificación de la Deuda del Banco Mundial. BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

2. Estos cambios han entrañado un aumento de la deuda no notificada del sector público y una menor capacidad de gestión de la deuda pública en los países prestatarios, lo que exige brindar más atención a la obtención de préstamos de una manera sostenible, más allá de los límites impuestos al endeudamiento en condiciones no favorables, que constituían el elemento central de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables.
3. Más recientemente, con miras a ayudar a responder a estos desafíos, la comunidad de instituciones de financiación del desarrollo ha renovado sus esfuerzos para promover una mayor transparencia de la deuda y una mejor sostenibilidad fiscal, la adopción de prácticas más sólidas en materia de gestión de la deuda y la coordinación entre los acreedores. Una iniciativa de gran envergadura consiste en la revisión, por parte de numerosas instituciones de financiación del desarrollo, de sus respectivas

políticas sobre financiación en condiciones no favorables. Estas modificaciones tienen por objeto respaldar los esfuerzos de los países para reformar la gestión de la deuda pública y promover la adopción de decisiones prudentes por parte de las instituciones de financiación del desarrollo en lo que respecta a la concesión de préstamos.

II. Limitaciones de la actual Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA

4. **Antecedentes.** La aplicación de la actual Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA, aprobada en 2019, ha puesto de manifiesto una serie de limitaciones en términos de alcance, gobernanza y medidas correctivas aplicables. En consecuencia, se ha revisado dicha política con miras a proporcionar un conjunto de principios básicos y disposiciones que se adecúen mejor a la evolución de las mejores prácticas en materia de financiación sostenible para el desarrollo, en consonancia con las tendencias que han ido marcando otras instituciones de financiación del desarrollo.
5. **Alcance restringido a la transgresión de los límites del endeudamiento en condiciones no favorables.** La Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables se creó para dar respuesta al riesgo de financiación cruzada de la deuda tanto en condiciones no favorables como favorables, y se centró en las transgresiones de los límites del endeudamiento en condiciones no favorables, en lugar de en fomentar el endeudamiento sostenible entre los Estados Miembros. Además, su alcance se caracteriza por una escasa cobertura de la deuda, por lo que se antoja necesario ampliar el análisis de la cobertura de la deuda de los países¹. Hay que respaldar la sostenibilidad de la deuda en los países de ingreso bajo y los mercados emergentes a través de prácticas sólidas en materia de transparencia y gestión de la deuda, con miras a reforzar la sostenibilidad fiscal y mejorar la coordinación entre todos los acreedores.
6. **Medidas correctivas impulsadas por los desincentivos en términos de volumen y condiciones de financiación.** Al igual que ocurre en otras instituciones de financiación del desarrollo, en la actual Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA las medidas correctivas frente a la transgresión de los límites del endeudamiento en condiciones no favorables giran en torno a la aplicación de desincentivos, como reducir el volumen o endurecer las condiciones de financiación. Este enfoque no afecta a las políticas públicas relativas a la deuda de quienes reúnen los requisitos para ser prestatarios. En la política actualizada se presta más atención a los incentivos y a la provisión de apoyo técnico coordinado para reducir las vulnerabilidades asociadas a la deuda y reforzar las capacidades de gestión conexas. En consecuencia, el FIDA propone interrumpir el enfoque basado en desincentivos que se adopta en la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables, y reemplazarlo por un conjunto de disposiciones que se adecúen más a su modelo operativo y sus capacidades internas.
7. **Necesidad de armonizar las respuestas y de mejorar el intercambio de información entre las instituciones de financiación del desarrollo para abordar las transgresiones vinculadas al endeudamiento en condiciones no favorables.** En la imposición de medidas correctivas relacionadas con las transgresiones ligadas al endeudamiento en condiciones no favorables se verificaron deficiencias generalizadas en el intercambio de información detallada entre las instituciones de financiación del desarrollo, sobre todo en términos de evaluación cualitativa.
8. **Desajuste entre la gobernanza y las reformas institucionales del FIDA.** Aunque en la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables vigente el Comité de Transición Operacional sería el mecanismo interno encargado de examinar las transgresiones de los límites del endeudamiento en condiciones no favorables, así

¹ En los últimos tiempos, se ha incrementado la deuda de las empresas de propiedad estatal, lo que ha exacerbado la vulnerabilidad de la deuda soberana. A menudo, los datos relativos a la deuda de los países que se contemplan en la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables no tienen en cuenta esta deuda.

como de contemplar las posibles medidas correctivas, en vista de las reformas institucionales en curso y de la implantación del Marco de Gestión del Riesgo Institucional, más amplio, se propone que el Comité de Gestión Ejecutiva desempeñe esas funciones en consulta con las divisiones técnicas pertinentes.

III. Experiencia de ejecución en otras instituciones multilaterales de desarrollo

9. Desde que la Asociación Internacional de Fomento (AIF) implantó la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo en 2020, los servicios de varios bancos multilaterales de desarrollo que se ocupan de los préstamos en condiciones favorables han actualizado sus respectivas políticas sobre financiación en condiciones no favorables y las han armonizado con los pilares y los principios básicos de la política de la AIF, adaptando las distintas disposiciones a sus correspondientes modelos operativos.

A. Asociación Internacional de Fomento

10. **Aplicación de la política.** La Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo² de la AIF es más amplia y exhaustiva que su anterior Política de Endeudamiento en Condiciones No Concesionarias, y en ella se hace referencia a los resultados extraídos del examen de esta última.
11. El examen llevado a cabo por la AIF de su anterior Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables puso de relieve las siguientes cuestiones:
- i) El impacto limitado de la anterior política a la hora de ayudar a los países a reducir las vulnerabilidades vinculadas a la deuda;
 - ii) la necesidad de mejorar algunos aspectos de la aplicación relativos a la cobertura de la deuda de los países, la transparencia y la presentación de información, y
 - iii) la necesidad de mejorar los procesos internos de adopción de decisiones de la AIF, incluidas la transparencia y la manera de comunicar las decisiones ligadas a la financiación en condiciones no favorables a los prestatarios, las demás instituciones de financiación del desarrollo e instituciones financieras internacionales (IFI) homólogas y el público en general.
12. **Pilares.** En respuesta al examen, la AIF centró su Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo en dos pilares, a saber:
- i) Un programa para mejorar la sostenibilidad de la deuda que brinda incentivos para que los países minimicen las vulnerabilidades asociadas a la deuda a través de la adopción de medidas de política y desempeño dirigidas a mejorar la sostenibilidad fiscal y la transparencia y la gestión de la deuda³, y
 - ii) un programa de acercamiento a los acreedores destinado a facilitar el intercambio de información, los diálogos y la coordinación entre los acreedores con miras a ayudar a mitigar las perturbaciones vinculadas a la deuda.
13. **Impacto positivo.** En el examen de mitad de período de la vigésima reposición de recursos de la AIF (AIF-20) que se llevó a cabo recientemente⁴, la aplicación de la Política sobre Financiamiento del Desarrollo Sostenible de la AIF brindó una perspectiva positiva de la orientación de las medidas políticas hacia una

² Reemplaza a la anterior Política de Endeudamiento en Condiciones No Concesionarias de la AIF.

³ En el marco del pilar del Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda, para los países que no hubieran adoptado medidas satisfactorias de política y desempeño, la AIF introdujo como incentivo un complemento a la asignación en condiciones favorables del país en cada ejercicio fiscal, valorado en el 10 % de la asignación de la AIF para los que se encontraran en situación de riesgo moderado y en el 20 % para aquellos en situación de riesgo elevado. La transgresión del límite del endeudamiento en condiciones no favorables en el ámbito de la gestión de la deuda daría lugar a un endurecimiento de las condiciones. La AIF se ajusta a la Política sobre Límites de Endeudamiento del FMI en lo que respecta a los límites del endeudamiento en condiciones no favorables.

⁴ Examen de mitad de período de la AIF-20: acceso, condiciones y perspectivas de graduación, noviembre de 2023.

sostenibilidad fiscal más sólida, incluida la movilización de los recursos nacionales, y la promoción de medidas en materia de transparencia y gestión de la deuda. Dicho examen también puso de relieve la importancia de complementar la implantación de esos elementos brindando asistencia técnica para la creación de capacidad.

14. Al mismo tiempo, se reconoció la necesidad de modificar las disposiciones para la ejecución y favorecer los incentivos a través de complementos que se sumaran a las asignaciones anuales de cada país (en el anexo figura un cuadro comparativo con las disposiciones detalladas de otras instituciones de financiación del desarrollo).

B. Otras instituciones de financiación del desarrollo homólogas

15. En 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) también examinó su Política sobre Límites de Endeudamiento, en paralelo a la Política de Endeudamiento en Condiciones No Concesionarias de la AIF, y trabajó en estrecha coordinación con la AIF en las esferas del diseño y los objetivos generales. Ambos organismos multilaterales utilizan un marco común para establecer los límites de endeudamiento. Esto facilita la coherencia del asesoramiento que se brinda a los países en materia de políticas. En el contexto de la nueva Política sobre Límites de Endeudamiento y la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo de la AIF, el grado de coordinación se ha agilizado, entre otras cosas, a la hora de fijar los topes de endeudamiento para los países que no pueden optar a donaciones. En aras de la armonización con la Política sobre Límites de Endeudamiento del FMI, en la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo de la AIF se adoptó el mismo nivel de cobertura de la deuda más allá de la deuda interior, además de la deuda exterior en condiciones no favorables.
16. **Armonización de los pilares.** La mayor parte de las instituciones de financiación del desarrollo han armonizado sus políticas de financiación sostenible para el desarrollo con la política de la AIF en diversas esferas.
- i) El Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD) adoptó íntegramente los pilares de la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo de la AIF (a saber, el Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda y el Programa de Acercamiento a los Acreedores) y se basa principalmente en la evaluación de las medidas de política y desempeño de la AIF y en el sistema de incentivos que contempla la introducción de reservas para las medidas de ese tipo que no llegan a aplicarse⁵;
 - ii) el BAfD se ajusta a la AIF en lo que respecta a los principios básicos, y las medidas políticas acordadas están en consonancia con las medidas de política y desempeño de la AIF siempre que estas resultan de interés para los objetivos operacionales del Banco, y
 - iii) la política sobre financiación en condiciones no favorables del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se ajusta en parte al pilar de la AIF relativo al Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda, pues se basa en el análisis de la sostenibilidad de la deuda a la hora de asignar sus recursos en condiciones favorables, también en forma de donaciones.
17. **Adaptación de las disposiciones para la ejecución.** Al igual que la AIF, el BAfD y el Banco Asiático de Desarrollo (BASD) también prestan asistencia técnica y asesoramiento en materia de políticas a sus Estados miembros con el objetivo de mejorar la gestión de la deuda y la sostenibilidad. En lo que respecta a los mecanismos de aplicación de las políticas sobre financiación sostenible para el desarrollo, el BAfD optó por un impacto neutro en las asignaciones de los países. No obstante, la implantación de las medidas de política acordadas podría considerarse

⁵ Si un país que recibe una donación del FAsD obtiene una calificación insatisfactoria, se reserva un 20 % de la donación asignada para el ejercicio siguiente. En caso de que el progreso sea insatisfactorio en los países que pueden optar a préstamos con recursos ordinarios de capital en condiciones favorables, el 10 % o el 20 % de la siguiente asignación indicativa anual del país se reserva para ese tipo de préstamos.

como un factor específico que conduce al desembolso de partidas variables en el marco de las políticas relativas a las operaciones basadas en los programas (véase una comparación detallada en el anexo).

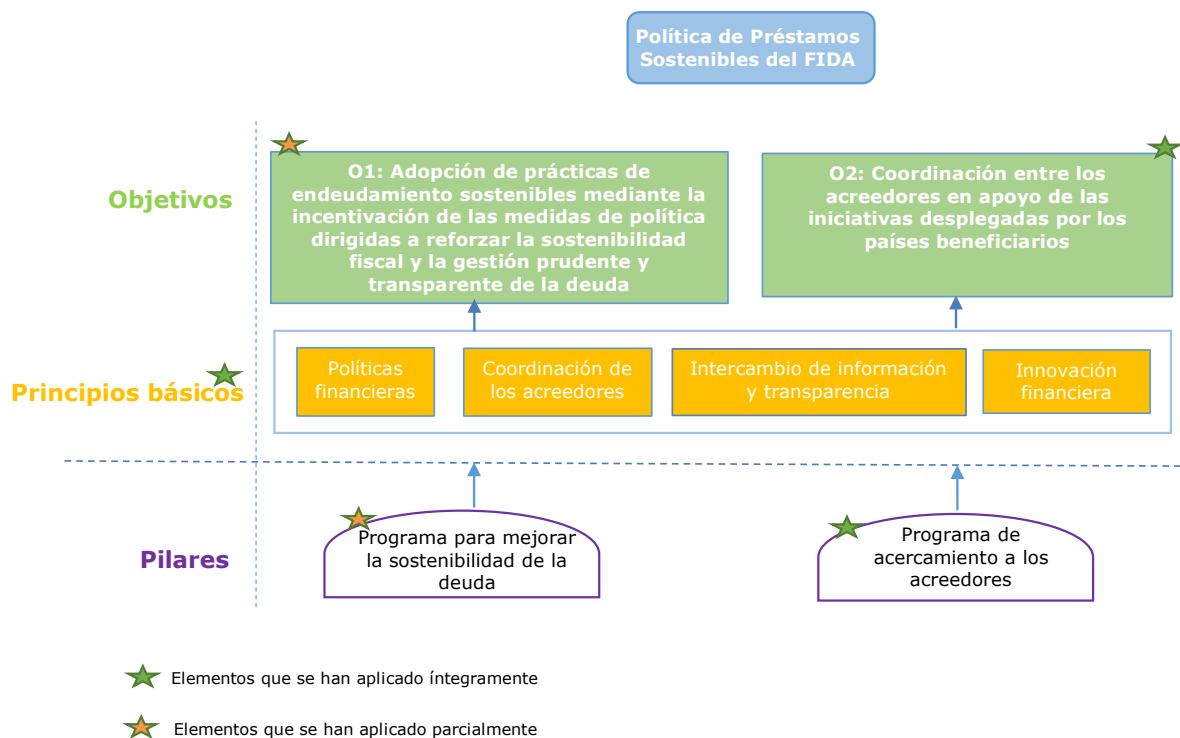
IV. Política de Préstamos Sostenibles del FIDA

A. Introducción

18. En la presente actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA se da respuesta a las limitaciones descritas en la sección II y se amplía el alcance para ir más allá de las transgresiones de los límites del endeudamiento en condiciones no favorables. El nombre de la política pasará a ser Política de Préstamos Sostenibles, con miras a armonizar la taxonomía empleada por las distintas instituciones de financiación del desarrollo.
19. Además, la presente actualización de la política en vigor aprovecha la oportunidad para codificar una serie de prácticas que actualmente se emplean en el Fondo. Estos elementos, como la mejora en la gestión y la transparencia de la deuda, la armonización y el fortalecimiento de la comunicación entre los acreedores, se describen de manera pormenorizada en las siguientes secciones.
20. Con miras a adoptar disposiciones que se adaptaran al FIDA, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:
 - i) El monto de las asignaciones que destina el FIDA a los países es mucho menor que el de las asignaciones de la AIF. Para el Fondo, los costos de aplicar complementos a las asignaciones anuales de los países con objeto de incentivar la adopción satisfactoria de medidas de política y desempeño son muy superiores a los beneficios. Para el prestatario, los incentivos para reformar las políticas relativas a la deuda podrían resultar insignificantes debido al volumen limitado de las asignaciones del FIDA. Por consiguiente, las disposiciones de la Política de Préstamos Sostenibles del FIDA no contemplarán la adopción de medidas de política y desempeño a la hora de determinar las asignaciones de los países con arreglo al PBAS.
 - ii) Dado que las asignaciones del FIDA se basan en un ciclo trienal, no resultaría práctico adoptar medidas de política y desempeño de carácter anual ni aplicar un posible porcentaje a modo de complemento⁶. El modelo operativo y financiero de la AIF contempla desembolsos uniformes de la asignación de cada país (en partidas de aproximadamente un tercio) a lo largo del ciclo trienal. Habida cuenta del menor tamaño de la partida del FIDA, es posible que un país reciba la asignación íntegra que le corresponde en el primer o el segundo año del ciclo. Por consiguiente, la aplicación sistemática de un complemento (esto es, de un porcentaje concreto) complicaría y aumentaría la imprevisibilidad de la programación y la colaboración con los equipos del FIDA en los países.
 - iii) El alcance de las intervenciones del FIDA en materia de inversiones en las etapas iniciales relativas a los sistemas alimentarios sostenibles y los pequeños productores limita la capacidad del Fondo para influir en las deliberaciones sobre la mejora de las macropolíticas y las políticas relativas a la deuda a nivel de los países.

⁶ La AIF aplica un complemento del 10 % a la asignación anual inicial de los países.

Gráfico 2
Componentes de la Política de Préstamos Sostenibles



B. Objetivos en materia de políticas

21. El objetivo de la Política de Préstamos Sostenibles radica en promover los siguientes aspectos: i) la adopción de prácticas de endeudamiento sostenibles incentivando la aplicación de medidas de política que refuercen la sostenibilidad fiscal y la gestión prudente y transparente de la deuda, y ii) la coordinación entre los acreedores en apoyo de las iniciativas desplegadas por los países beneficiarios para afianzar ese tipo de prácticas.

C. Alcance

22. La actualización de la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA se aplicará en los países⁷ que puedan optar a financiación en condiciones favorables⁸ con cargo a los recursos básicos del FIDA.

D. Principios básicos

23. Los principios básicos de la política actualizada del FIDA integrarán los Principios básicos del financiamiento sostenible⁹. En 2020, un conjunto de IFI y de bancos multilaterales de desarrollo¹⁰, entre los que se encontraba el FIDA, propusieron estos principios con el objetivo de promover el intercambio de información y la coordinación entre los signatarios en lo referente a la aplicación de los marcos de asignación de recursos y otras políticas conexas en materia de financiación y deuda. Estos principios básicos se fundamentan en las Directrices Operacionales para una Financiación Sostenible del Grupo de los 20 (G20).

⁷ Los países que cumplan los requisitos según la AIF, siempre y cuando el enfoque propuesto se base en la evaluación de las actividades de política y desempeño realizada por la AIF.

⁸ En la actualidad abarca los préstamos concedidos en condiciones ultrafavorables, muy favorables y combinadas, con un elemento de donación equivalente o superior al 35 % según la definición del FMI.

⁹ <https://aif.bancomundial.org/es/financing/debt/core-principles-sustainable-financing>

¹⁰ La AIF-Banco Mundial, el FAfD-BAfD, el FMI, el FIDA y el BAsD.

24. Al desarrollar estos principios básicos como elementos de orientación de alto nivel, se convino que cada institución adaptaría las disposiciones para la ejecución a su situación particular en materia de gobernanza, mandato específico, capacidades pertinentes y estructura financiera.
25. Los principios básicos se articulan en torno a cuatro elementos, a saber:
- i) **Políticas de financiación:**
 - En el caso de los países con mayores vulnerabilidades vinculadas a la deuda¹¹, limitar los préstamos en condiciones no favorables, cuando proceda.
 - Tener en cuenta la vulnerabilidad de la deuda en las decisiones relativas a las condiciones de préstamo y financiación: dar prioridad a la financiación en condiciones más favorables, incluidas las donaciones, para los países que presenten una mayor vulnerabilidad al endeudamiento, según el marco de sostenibilidad de la deuda conjunto del Banco Mundial y el FMI.
 - Garantizar que las condiciones de las políticas de financiación generen incentivos para dar respuesta a las vulnerabilidades, reflejando las medidas de política y desempeño que se describen en la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo del Banco Mundial y políticas similares de otras instituciones de financiación del desarrollo y en la Política sobre Límites de Endeudamiento del FMI, para la financiación en condiciones tanto favorables como no favorables.
 - Utilizar la metodología y los principios acordados en el Marco de Sostenibilidad de la Deuda del Banco Mundial y el FMI para calcular el elemento de donación de la financiación.
 - ii) **Coordinación de los acreedores.** Garantizar la coordinación entre los países prestatarios para adoptar medidas de política dirigidas a mejorar la sostenibilidad fiscal, la transparencia de la deuda y su gestión. Mejorar la coordinación entre las partes interesadas y participar en los diálogos sobre políticas encaminadas a reducir las vulnerabilidades vinculadas a la deuda, incluidos los diálogos celebrados en el plano nacional. Promover la celebración de diálogos periódicos entre los bancos multilaterales de desarrollo y las demás IFI y los países clientes en torno a las políticas relativas a la financiación y la deuda, y armonizar también —cuando proceda— las posturas de los acreedores en los foros internacionales.
 - iii) **Intercambio de información y transparencia.** Intercambiar la información que corresponda para respaldar el adecuado cumplimiento de los principios básicos de financiación sostenible.
 - iv) **Innovación financiera.** Respaldar las iniciativas internacionales relacionadas con las soluciones financieras que aumentan la resiliencia de los países prestatarios —siempre que se ajusten al marco de gobernanza de la institución pertinente y resulten beneficiosas para los países a los que presta servicios— y examinar la provisión de dichos instrumentos a estos países.

E. Pilares

26. Los pilares de la Política de Préstamos Sostenibles del FIDA estarán en consonancia con los de otros bancos multilaterales de desarrollo a fin de garantizar la armonización de los criterios de evaluación entre las instituciones de financiación del desarrollo. Esta armonización también contribuirá a reforzar la visibilidad institucional del FIDA como miembro de pleno derecho en los grupos de trabajo de los bancos multilaterales de desarrollo sobre vulnerabilidad al endeudamiento y financiación para el desarrollo sostenible.

¹¹ Sobre la base de la evaluación de la sostenibilidad de la deuda realizada por el FMI.

27. Los objetivos de la Política de Préstamos Sostenibles se alcanzarán por medio de dos pilares, a saber: i) el Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda, y ii) el Programa de Acercamiento a los Acreedores.
- i) **Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda.** Este pilar se centra en reforzar, con incentivos, la transparencia y la gestión de la deuda y la sostenibilidad fiscal, implantando una serie de políticas que mejorarán tres esferas vinculadas al endeudamiento sostenible:
- a) **Transparencia de la deuda.** Las medidas de política y desempeño¹² en este ámbito se centran en reforzar la puntualidad, la frecuencia y la exhaustividad de los datos que se presentan sobre la deuda pública y con garantía pública.
 - b) **Gestión de la deuda.** Las medidas de política y desempeño reforzarán el marco jurídico del país relativo a la obtención de garantías y préstamos públicos y la gestión del pasivo contingente, el establecimiento de límites al endeudamiento en condiciones no favorables a fin de mantener la sostenibilidad de la deuda y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones encargadas de gestionar la deuda.
 - c) **Sostenibilidad fiscal.** Las medidas de política y desempeño respaldarán la sostenibilidad fiscal al mejorar, entre otras cuestiones, la movilización de los ingresos nacionales y la gestión de los riesgos fiscales (como la deuda de las empresas de propiedad estatal).

En el marco del pilar del Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda, y habida cuenta de las limitaciones de su mandato y sus capacidades internas, el FIDA se ceñirá a las medidas de política y desempeño de la AIF, establecidas en consulta con los Gobiernos, y a la evaluación de la ejecución a cargo de la AIF.

- ii) **Programa de Acercamiento a los Acreedores.** Este pilar se centra en facilitar el intercambio de información, aumentar la transparencia y la comunicación, coordinarse con otros acreedores y promover el diálogo en torno a la transparencia de la deuda con ellos, incluidos los miembros del Club de París, los acreedores que no pertenecen al Club de París y los acreedores privados.
28. En cuanto al pilar relativo al Programa de Acercamiento a los Acreedores, el FIDA ya ha contribuido a poner en marcha los principios básicos de financiación sostenible. Además, el FIDA tiene el compromiso de participar en los grupos de trabajo sobre gestión de la deuda de los bancos multilaterales de desarrollo¹³. El FIDA seguirá colaborando con otras instituciones multilaterales, incluido el FMI, en las deliberaciones en torno a la revisión de las disposiciones del Marco de Sostenibilidad de la Deuda, las medidas para luchar contra el empeoramiento de la vulnerabilidad al endeudamiento de determinados países y la respuesta conjunta armonizada de los bancos multilaterales de desarrollo frente a los problemas relacionados con las vulnerabilidades vinculadas a la deuda.
29. Además de estos elementos, el FIDA ya colabora a nivel de los países con otros acreedores y con el FMI para contribuir a la detección de oportunidades de cofinanciación y abogar por que se facilite el acceso a la financiación sostenible.
30. En el ámbito mundial, el FIDA seguirá dialogando con acreedores multilaterales, bilaterales y privados, en el marco del G20 y del Instituto de Finanzas Internacionales, con vistas a promover la transparencia de la deuda y las plataformas de los países como elementos constitutivos de la estructura del desarrollo. Por ejemplo, el Fondo participa activamente en el grupo de trabajo de los

¹² Determinadas y evaluadas por la AIF del Banco Mundial de conformidad con las autoridades nacionales.

¹³ Estas actividades llevaron al FIDA a participar en 2022 en la primera conferencia nacional sobre captación de acreedores y en otros actos virtuales sobre la materia que organizó el Banco Mundial, al tratarse de uno de los pilares fundamentales de la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo del Banco Mundial.

bancos multilaterales de desarrollo, dirigido por el FMI y el Banco Mundial y encargado de examinar el marco de análisis de la sostenibilidad de la deuda de los países de ingreso bajo, incluidas la definición de condiciones favorables y la forma de calcular el elemento de donación.

F. Disposiciones

31. El FIDA seguirá centrándose en el alcance de sus inversiones en las etapas iniciales relativas a los sistemas alimentarios sostenibles y los pequeños productores. El Fondo no incorporará medidas de política concretas relacionadas con la deuda como componentes específicos de los proyectos que financia. Al mismo tiempo, en el marco de la colaboración con los Gobiernos, el FIDA —en cuanto asociado para el desarrollo— seguirá defendiendo la importancia de reforzar los vínculos entre la gestión transparente de la deuda, la gobernanza y el crecimiento económico, también en las zonas rurales.
32. Las disposiciones de la Política de Préstamos Sostenibles del FIDA se adaptarán a su modelo operativo, su capacidad financiera y sus conocimientos especializados a nivel interno. La aplicación de medidas de política y desempeño no afectará a las asignaciones de los países, que seguirán rigiéndose por la actual metodología del PBAS. Por consiguiente, la integridad de la metodología y los resultados del PBAS no se verán alterados.
33. **Disposiciones operacionales.** En el marco del pilar relativo al Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda, se han elaborado una serie de disposiciones operacionales para promover las medidas de los Estados Miembros en desarrollo con el fin de mejorar la gestión de la deuda y su transparencia. Estas disposiciones podrían traducirse en la posibilidad de acceder a un mayor volumen de financiación, siempre y cuando se mantenga la sostenibilidad financiera del FIDA, y abarcarían:
 - i) **El acceso a financiación adicional procedente de los recursos básicos a través del proceso de reasignación con arreglo al PBAS.** La adopción de medidas de política y desempeño servirá para fundamentar los debates de la Dirección, sobre todo en caso de que se observen deficiencias notables y reiteradas en la ejecución de dichas medidas. Los países que demuestren una aplicación eficaz de las medidas de política y desempeño podrían gozar de un acceso prioritario a los recursos que se reasignen con arreglo al PBAS. No obstante, no está previsto que los criterios de aplicación de las medidas de política y desempeño constituyan los principales criterios de este proceso, ya que seguirá haciéndose especial hincapié en la sostenibilidad financiera del FIDA y en las prioridades en materia de desarrollo. Las disposiciones detalladas se desarrollarán en el marco del Manual de Operaciones del FIDA.
 - ii) **El examen de la admisibilidad y la cualificación para recibir recursos (adicionales) con arreglo al Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM).** De acuerdo con las prácticas actuales¹⁴, que tienen en cuenta en primer lugar las consideraciones de carácter crediticio, en este examen se tendrá en cuenta el análisis de sostenibilidad de la deuda del FMI, incluida la política sobre límites de endeudamiento de esa institución, y la evaluación de la aplicación de las medidas de política y desempeño (sobre todo en lo que concierne al acceso a los recursos en condiciones no favorables).
34. **Gobernanza.** A fin de simplificar los procesos operacionales, la evaluación de la aplicación de las medidas de política y desempeño se integrará en las disposiciones ordinarias del proceso de reasignación.

¹⁴ En la actualidad, este examen tiene en cuenta el análisis de sostenibilidad de la deuda del FMI, el cumplimiento de la Política sobre Límites de Endeudamiento de esa institución y la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables del FIDA.

35. Cuando lo estime oportuno, la Dirección informará a la Junta Ejecutiva de la aplicación de las medidas de la Política de Préstamos Sostenibles, en el marco del ejercicio presupuestario ordinario.
36. La política actualizada y la aplicación de las disposiciones propuestas podrán consultarse en el sitio web del FIDA.

V. Aplicación y modificación de los documentos básicos del FIDA

37. La aplicación de la política actualizada, según se describe en la sección IV, tendrá lugar a comienzos de la FIDA13, sin carácter retroactivo. La política actualizada y sus correspondientes disposiciones modificarán y sustituirán por completo la Política sobre Financiación en Condiciones No Favorables. La aprobación de estas modificaciones es competencia de la Junta Ejecutiva.
38. Estos cambios no requerirán que se revisen las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA¹⁵, ya que en el artículo 16 se establece lo siguiente: "Los Estados Miembros que reúnan los requisitos para ello también están sujetos a la Política sobre Financiación en Condiciones no Favorables, así como a las consecutivas actualizaciones decididas por la Junta Ejecutiva y las medidas de recurso conexas". No será preciso revisar ningún otro documento oficial del FIDA.

VI. Conclusiones y perspectivas futuras

39. Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la propuesta que figura en la sección IV del presente documento.
40. La política actualizada entrará en vigor el 1 de enero de 2025, cuando comience el período de la FIDA13.

¹⁵ Enmendados por el Consejo de Gobernadores en su cuadragésimo quinto período de sesiones (resoluciones 225/XLV, 226/XLV y 227/XLV, de 16 de febrero de 2022).

Comparación con las políticas de financiación sostenible para el desarrollo de otras instituciones de financiación del desarrollo

<i>Institución</i>	<i>AIF</i>	<i>FMI</i>	<i>BAfD</i>	<i>BAfD</i>	<i>BID</i>
Nombre de la política	Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo	Política sobre Límites de Endeudamiento	Política de Endeudamiento Sostenible	Política sobre Asistencia en Condiciones Favorables	No existe una política conexas
Año	2020	2020	2022	2020	2021
Países involucrados	Todos los países que cumplen los criterios de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)	Miembros del Fondo Monetario Internacional (FMI) (189 países)	Miembros del Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) que pueden recibir financiación en condiciones combinadas	Miembros del Fondo Asiático de Desarrollo (FAfD) que pueden recibir financiación en condiciones favorables (donaciones y préstamos tomados de recursos del capital ordinario en condiciones favorables)	El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) solo ofrece préstamos en condiciones favorables a tres países, a saber: Haití, Honduras y Nicaragua.
Objetivo	Crear incentivos para lograr una financiación transparente y sostenible y promover la coordinación entre la AIF y los demás acreedores en apoyo de las iniciativas desplegadas por los países	Crear un marco que permita utilizar la condicionalidad cuantitativa para dar respuesta a las vulnerabilidades vinculadas a la deuda en los programas respaldados por el FMI	Respaldar las prácticas de endeudamiento sostenibles entre los beneficiarios de los recursos del FAfD a través del uso de recursos financieros, el apoyo operacional y la capacidad de convocatoria	Asignar recursos en condiciones favorables a los países que reúnen las condiciones y que tienen acceso a los recursos en forma de donación y a los recursos ordinarios de capital en condiciones favorables del FAfD	Respaldar las prácticas de endeudamiento responsables
Pilares	- Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda - Programa de Acercamiento a los Acreedores	- Transparencia de la deuda - Condicionalidad de la deuda	- Gestión y transparencia de la deuda - Coordinación y asociaciones	Mismos dos pilares que la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo de la AIF	-

Institución	AIF	FMI	BAfD	BASD	BID
Mecanismo	<p>Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada año, se hace una verificación de los países para determinar si las vulnerabilidades asociadas a la deuda justifican la aplicación de medidas de política y desempeño, sobre todo a través de la información contenida en los análisis de sostenibilidad de la deuda. - El desempeño determina los complementos a los recursos asignados. Los incentivos equivalen al 10 % de las asignaciones anuales del país. - Para que los países que aplican medidas de política y desempeño puedan recibir el incentivo, es necesario que dichas medidas se consideren cumplidas para finales del ejercicio fiscal correspondiente. - En caso de que las medidas de política y desempeño no se cumplan en dos años sucesivos, el país perderá el incentivo. - La concentración inicial y la reasignación de los recursos no estarán vinculadas a la aplicación de la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo. - El incumplimiento de la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo podría conducir al endurecimiento de las condiciones financieras y a la aplicación de nuevas medidas de política y desempeño. <p>Programa de Acercamiento a los Acreedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la coordinación entre los prestamistas y los acreedores. - Promoción de la coordinación entre los asociados para el desarrollo. - Fomento de la transparencia de la deuda y el intercambio de información. 	<p>Transparencia de la deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento de la presentación de información sobre la deuda. - Mejora de la transparencia en lo que respecta al perfil de los titulares de la deuda. <p>Condicionabilidad de la deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Países de ingreso bajo que pueden optar al Marco de Sostenibilidad de la Deuda y tienen un bajo riesgo de sobreendeudamiento: no es necesario fijar un tope (opción para los países seleccionados, si procede). - Países de ingreso bajo que pueden optar al Marco de Sostenibilidad de la Deuda y tienen un riesgo moderado de sobreendeudamiento: se establecen una serie de criterios de desempeño en relación con el límite de endeudamiento exterior (en la mayoría de los casos) en términos de valor actual calibrado a fin de evitar un empeoramiento a causa del sobreendeudamiento externo. - Países de ingreso bajo que pueden optar al Marco de Sostenibilidad de la Deuda y tienen un riesgo elevado de sobreendeudamiento (perspectiva sostenible): limitar a cero el endeudamiento en condiciones no favorables para los países que no tengan acceso suficiente a los mercados financieros internacionales (se permitirán excepciones en circunstancias muy específicas). Valor actual del endeudamiento externo para los países que tienen un acceso considerable a los mercados financieros internacionales. - Países de ingreso bajo que pueden optar al Marco de Sostenibilidad de la Deuda y tienen un riesgo elevado de sobreendeudamiento (perspectiva insostenible): no se aplica (prohibición de préstamos del FMI). - Países con acceso a los mercados que han sido objeto de un análisis de sostenibilidad de la deuda: límites adaptados si se observan vulnerabilidades considerables asociadas a la deuda. 	<p>Gestión y transparencia de la deuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se adoptarán una serie de medidas de política acordadas junto con los Estados miembros, que se centrarán en iniciativas específicas vinculadas a la gestión y la transparencia de la deuda, en función de las necesidades de cada país. Complementarán las medidas de política y desempeño del Banco Mundial, con las que estarán plenamente armonizadas. El Banco Africano de Desarrollo (BAfD) prestará apoyo técnico específico. - Todos los beneficiarios del FAsD que tengan un riesgo moderado o elevado de sobreendeudamiento deberán definir una serie de medidas de política acordadas con el Banco en torno a la gestión y la transparencia de la deuda. No obstante, las medidas de política acordadas no repercutirán en las asignaciones iniciales del FAfD. El marco operacional del FAfD seguirá siendo el documento de orientación a efectos de las asignaciones. - No se adopta ninguna medida en función del desempeño de las medidas de política acordadas. El resultado de la evaluación de la sostenibilidad de la deuda y el desempeño en relación con la gestión y la transparencia de la deuda repercuten en los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • el volumen y las condiciones de la financiación (con arreglo a las directrices del FAfD) • la admisibilidad de cara a las operaciones basadas en los programas y el acceso a los recursos del BAfD (en virtud de la política de 2014) • los recursos totales vinculados a la graduación. <p>Coordinación y asociaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intensificar los diálogos con los acreedores no tradicionales y los prestamistas privados. - Promover la coordinación entre los asociados para el desarrollo. - Aumentar la transparencia de la deuda y el intercambio de información. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Banco Asiático de Desarrollo (BASD) se ajusta explícitamente a la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo de la AIF. - Habida cuenta de que el ciclo del FAsD es un año más largo que el ciclo de la AIF, los países disponen de un año más para recuperar las posibles reservas. - Si las medidas de política no se aplican de manera satisfactoria, se reservará el 20 % de la siguiente asignación anual indicativa del país en forma de donación. En algunos casos, podrán endurecerse las condiciones de financiación favorables y las donaciones podrán reemplazarse por préstamos en condiciones favorables. - El BASD tiene previsto sustituir la reducción fija del 20 % de la asignación por un mecanismo interactivo de incentivos en la decimotercera reposición de los recursos del FAsD. - En el caso de los países sujetos a una limitación del endeudamiento acordada por el Banco Mundial y el FMI, las medidas de política incluirán dicho límite. Los niveles máximos establecidos para los préstamos en virtud de la Política de Financiamiento Sostenible para el Desarrollo adoptarán, principalmente, la forma de límites nominales a la deuda externa pública y con garantía pública sujeta a condiciones no favorables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Para la asignación de recursos en condiciones favorables, el BID se rige por el Marco de Sostenibilidad de la Deuda del FMI y el Banco Mundial, al que suma tres variables: el ingreso nacional bruto per cápita, un índice de vulnerabilidad y el endeudamiento en condiciones no favorables. - El BID disminuye la concesionalidad de sus asignaciones de manera directamente proporcional al porcentaje de su producto interno bruto (PIB) que supone el endeudamiento en condiciones no favorables. - Se consideró que no era factible lograr una armonización total con el pilar del Programa para Mejorar la Sostenibilidad de la Deuda de la AIF debido a la menor duración del ciclo de reposición (dos años) y a los mayores costos burocráticos.